



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 99 /2025

Rawson (Chubut), 10 de julio de 2025

VISTO El Expediente N° 41804, año 2024, caratulado: "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 32/2025 F.11 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 11 da cuenta que el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, no ha dado respuesta a las Notas N° 25/2025 F.11 (fs. 239 a 243) y N° 27/2025 F.11 (fs. 244).

Que el artículo 35° de la Ley V – N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 11 de este Organismo, resulta responsable de la contestación la Directora General de Administración Tec. Liliana Díaz.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a la Directora General de Administración Tec. Liliana DIAZ a dar respuesta a las Notas N° 25/2025 F.11 (fs. 239 a 243) y N° 27/2025 F.11 (fs. 244), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V – N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Vopc. Dr. Martín MEZA
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES